

MINISTERIO DE ECONOMIA
FOMENTO Y TURISMO

SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA

Designa Mesa Pbco.-Privada Algas Pardas, III Región



DESIGNA INTEGRANTES MESA PÚBLICO-
PRIVADA QUE INDICA.

VALPARAISO, - 9 OCT. 2012

RES EX. N° 2684 /

VISTO: Lo informado por la División de Administración Pesquera mediante Memorándum (DAP) N° 360/2012, de fecha 5 de septiembre de 2012; los Memoranda (D.Z.III-IV) N° 191 y N° 192, ambos de fecha 23 de agosto de 2012, de la Dirección Zonal de Pesca de la III-IV Regiones (C.I. SUBPESCA N° 10806 y 10805 de 2012, respectivamente); las facultades que me confiere el D.F.L. N° 5, de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por D.S. N° 430, de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción y sus modificaciones posteriores; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; La Resolución Exenta N° 1220 de 2012 de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura, en su artículo 9 bis, que para la administración y manejo de una o más pesquerías de recursos bentónicos de invertebrados y algas, esta Subsecretaría podrá establecer un plan de manejo aplicable a todo o parte de una región o regiones.

Que para la elaboración de la propuesta, implementación, evaluación y adecuación si correspondiere del plan de manejo, se deberá constituir, por parte de esta Subsecretaría, una mesa de trabajo público-privada, la que tiene el carácter de asesora y será presidida por el funcionario que el Subsecretario de Pesca y Acuicultura designe para tales efectos.

Que mediante los Memoranda citados en Visto, el Director Zonal de Pesca de la III-IV Regiones, acompaña la documentación necesaria para efectos de proceder con la designación de la mesa de trabajo del recurso algas pardas.

Que, la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría, a través del Memorándum (DAP) N° 360/2012, citado en Visto, informa respecto de los criterios para la designación de los integrantes de la citada Mesa Público-Privada, estableciéndose que la presidencia recaerá en el Director Zonal de la III-IV regiones, don Andrés Hoyl, y en calidad de subrogante, don Manuel Andrade.

Que en consecuencia, corresponde designar a los integrantes de la Mesa Público-Privada de Algas Pardas, III Región de Atacama.

RESUELVO:

1.- Designase como integrantes de la Mesa Público-Privada de Algas Pardas de la III región de Atacama a las personas que a continuación se indican:

MESA PÚBLICO-PRIVADA DE ALGAS PARDAS, III REGIÓN DE ATACAMA		
	TITULAR	SUBROGANTE
Dirección Zonal Pesca III-IV Regiones (Presidente)	Sr. Andrés Hoyl S.	Sr. Manuel Andrade
Secretaría Regional Ministerial Economía	Sra. Sofía Cid V.	Sr. Mauricio Pino
Servicio Nacional Pesca III Región	Sr. Néstor Lloyd	Sr. Ricardo Catalán
Representantes Provincia de Huasco	Sr. Héctor Zuleta C.	Sr. René Álvarez T.
Representantes Provincia de Copiapó	Sr. Roberto Ramírez	Sr. Jorge Morales
Representantes Provincia de Chañaral	Sr. Tomás Fredes	Sr. Jorge Grenett
Representantes ASIPEC	Sra. Ximena Bravo C.	Sr. Sergio Ubillo A.
Representantes COPRAM	Sr. Roberto Cabezas	Sr. Eduardo Bustos
Representantes COPRAM	Sr. Jaime Viñales	Sr. Gustavo Blas

2.- En el caso de los integrantes subrogantes de la Dirección Zonal de Pesca, de la Secretaría Regional Ministerial de Economía y del Servicio Nacional de Pesca de la III Región, podrán ser modificados por los respectivos Jefes de cada Institución.

3.- Remítase copia de la presente resolución a la Dirección Zonal de Pesca de la III-IV Regiones, al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, y a las Divisiones de Administración Pesquera y Jurídica, ambas de esta Subsecretaría.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PABLO GALILEA CARRILLO
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura


EPR/AG/nli
MINISTERIO DE ECONOMÍA - SUBS. DE PESCA Y ACUICULTURA
DIVISION JURIDICA